

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20603695314	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	GEO WIÑAY WASY SRL	Hora de envío :	18:54:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

la experiencia del postor similiar puede ser la que fue ejecutada techos de metal como campos deportivos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: Según numeral 18 Requisitos de calificación, inciso C Experiencia del postor en lo que indica Construcción de fitotoldos invernaderos Y/O SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA, en consecuencia se aclara la CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código : 20601460204

Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 20:24:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en los terminos de referencia no se adjunta los metrados de las partidas indicadas, no adjunta cronograma de ejecucion del servicio, debido a que estos son determinantes para ejecutar el servicio adecuadamente, tambien deberian incluir las especificcaiones tecnicas de cada partida, si es necesacio deberias publicar su expediente tecnico del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: En la descripción de partidas indica claramente el procedimiento de la construcción.

Según el numeral 10.4 Plan de trabajo, el contratista debe proporcionar un cronograma PERT-CPM.

En el numeral 07 se menciona las especificaciones tecnica de cada COMPONENTE descritos con su respectiva partida especificadas. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	20:24:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que solicitan personal clave a ingeniero civil, por la naturaleza de la construccion tambien deben incluir a Arquitecto o Ingeniero Agronomo, ya que estos tiene el conocimiento de este tipo de ejecucion de servicios u obras. y la experiencia de estos, debe ser en ejecucion de servicios y obras de construccion, rehabilitacion, mejoramiento, creacion de infraestructuras en general, ya que esta infraestructura no es de especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: El personal clave solicitado es el personal idonio para este tipo de construcción solicitado, su mayor intervencion sera en la etapa inicial de la construcción NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	20:24:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que solicitan equipos y herramientas minimo requerido, para ello deben publicar o proporcionar la relacion de equipos y herramientas presupuestados en el expediente tecnico del servicio. ya que ahi se corrobora si es necesario todos los equipos y herramientas solicitadas, asi mismo los equipos y herramientas pueden ser de mayor potencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: El servicio requerido es a todo costo por lo tanto el participante debera hacer su presupuesto de los equipos y herramientas minimos requeridas, de acuerdo al numeral 1.6 forma de presentacion de ofertas, las ofertas seran presentadas conforme a lo establecido en el articulo 59 y en el artículo 90, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEY Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	20:24:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que solicitan la presentacion de un plan de trabajo que sera proporcionado por el contratista, donde indica que se debe visar por un ing civil, ing mecanico, asi como la presentacion de un plan de seguridad y salud en el trabajo visado por ing. mecanico, ingeniero metalurgico y ing. civil.

Al respecto se observa que estos profesionales deben estar presupuestados en los gastos generales del expediente tecnico del servicio, asi como el plan de trabajo solo debe estar firmado por el responsable de la ejecucion del servicio, y el plan de seguridad y salud en el trabajo, puede estar firmado por ing. civil, ing. mecanico, ing. metalurgista, ing. de minas, arquitecto, ya que son los que conocen de seguridad y salud en el trabajo de infraestructuras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: Ante lo solicitado por el participante respecto a los profesionales del plan de seguridad y salud en el trabajo, pudiendo firmar los siguientes profesionales: ing. civil, ing. mecanico, ing. metalurgista, ing. de minas, arquitecto ing. Ambiental e ing. Industrial. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PUEDEN FIRMAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ING. CIVIL, ING. MECANICO, ING. METALURGICO, ING. DE MINAS, ARQUITECTO, ING. AMBIENTAL, ING. INDUSTRIAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	20:24:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa el plazo de ejecución, que en las bases es de 30 días calendarios, para poder corroborar este tiempo se es suficiente para la ejecución del servicio debe publicarse el cronograma de ejecución del servicio del expediente técnico, y si no es así, del análisis de las partidas publicadas y del tamaño del las 3 infraestructuras no podran ser ejecutadas en estos 30 días calendarios, ya que dentro de esta infraestructura se utilizara concreto y el concreto tiene que alcanzar los 28 días de fraguado para la resistencia solicitada de acuerdo a las partidas indicadas en las bases. Por lo que debería ampliarse el plazo de ejecución, caso contrario deben publicar el cronograma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: El servicio que en las bases se indica que, cada postor tendrá que presentar su cronograma de ejecución, conforme al proceso constructivo y el concreto a utilizar será en la etapa inicial zapatas, lo cual no influye en el plazo de ejecución. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEY Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código : 20601460204

Nombre o Razón social : HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Fecha de envío : 17/04/2024

Hora de envío : 20:24:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la forma de pago, no se especifica si esta se hara de acuerdo a una valorizacion o una simple verificacion, por lo que se debe indicar la modalidad de valorizacion del servicio mas clara y detallada, ya que los contratos se ejecutan de acuerdo a los contenidos en las bases integrales y estas deben ser claras y precisas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: Según el numeral 16 forma de pago, se efecturara en pago unico aprobada previa conformidad del area usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código : 20601460204

Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 20:24:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del postor en la especialidad, en la deficion de servicios similares, indican que solo se consideran CONSTRUCCION DE FITOTOLDOS, INVERNADEROS Y/O SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA; esta definición de servicios similares es restringida, por lo que no permite la concurrencia de potenciales postores para el servicio, ya que este tipo de servicio con esta definición no se encuentra en el mercado nacional; por lo que solicitamos que se modifique a: SERVICIOS Y/O OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CREACION O CONBINACION DE LAS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURAS DE FITOTOLDOS Y/O INVERNADEROS O EDUCATIVAS O SALUD O COMISARIAS O ESTABLOS O GALPONES; ya que todos son de naturaleza de infraestructura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: El participante solicita adicionar al servicio solicitado con denominacion mejoramiento y/o mantenimiento lo cual no se asemejan al objeto de la convocatoria por ello NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20601460204	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	20:24:32

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en los requerimientos tecnicos no se ha condicionado la conformacion de CONSORCIOS, ya que esto restringiria la participacion de postores que carcen de experiencia y la unica manera de participar es en LA MODALIDAD DE CONSORCIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: en el numeral 18 del TDR indica que el postor tendra que tener experiencia en el rubro. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
CONSTRUCCIÓN DE (03) FITOTOLDOS CON ESTRUCTURA METALICO, TECHADO CON PLASTICO AGROFILM, PARED DE LADRILLO BLOQUER E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEY Y SISTEMA DE INYECCION VENTURI CON UNA CAPTACION TIPO LADERA CON UN TANQUE DE AGUA DE 1100 LT. PARA SUMINISTRA

Ruc/código :	20609374064	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA VALVERDE Y ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL ITEMS 10.2 OTROS MATERIALES DE USO CUMUN Y PROTECCIÓN. SON CONSUMIBLES PROPIOS DEL PROYECTO, LO CUAL COMO VAN HA SER ACREDITADOS Y LAS CANTIDADES.

Ello, para garantizar mayor participación, concurrencia y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, donde se indica que, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, donde se precisa lo siguiente: Ante lo solicitado por el participante respecto a los materiales de proteccion se acreditara con una declaracion jurada donde indique que los trabajadores que este a su disposicion contara con los materiales de proteccion (EPPS), SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acreditara con una declaracion jurada donde indique que los trabajadores que este a su disposicion contara con los materiales de proteccion (EPPS)